

5022

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT.: RECTIFICA Y COMPLEMENTA RES. EXENTA N° 015/ 1662 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2005 QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO AL JARDIN INFANTIL "PIOLIN" DE LA COMUNA DE LOS ANGELES.

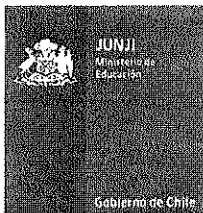
CONCEPCION, 06 NOV 2012

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- Decretos Supremos N° 289, de 1989, N° 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud.
- 7.- Ley N° 19.864 Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- 8.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 9.- Resolución Exenta N° 2209 de 23 de Diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece normas sobre Empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 10.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.- Resolución Exenta N° 015/107 del 04 de julio de 2012, que nombra a doña Patricia Maria Escobar Undurraga como Directora Regional (T.P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío-Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con fecha 05.08.2005 se dicta Resolución Exenta N°015/1662 que, se otorgó empadronamiento indefinido al jardín infantil y sala cuna Piolin. Que en la parte del RESUELVO de la resolución mencionada, numeral 3°, que se refiere a la capacidad de atención autorizada del establecimiento antes señalado, existe una diferencia de números que es necesario ajustar.
- 2.- Que con fecha 30.10.2012 se aplico Pauta de Fiscalización al Jardín Infantil "Piolin", por el Fiscalizador Sr. Juan Carlos Lara Pedreros, profesional de JUNJI.
- 3.- Que atendido a lo anterior se hace necesario rectificar y complementar la Resolución Exenta N°015/1662 de fecha 05.08.2005.



RESUELVO:

1.- RECTIFICA Y COMPLEMENTA Resolución N° 015/1662 de fecha 05.08.2005, en la parte del RESUELVO, numeral 3° de la manera que se indica:

Donde dice : La capacidad de atención autorizada del establecimiento antes señalado, es de un total de 60 preescolares, distribuidos en los siguientes niveles; 20 lactantes en Nivel Sala Cuna, 40 Párvulos en nivel Medio y/o Transición.

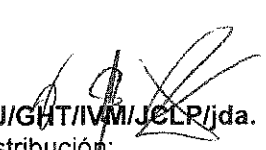
Debe decir : La capacidad de atención autorizada del establecimiento antes señalado, es de un total de 73 preescolares, distribuidos en los siguientes niveles; 33 lactantes en Nivel Sala Cuna, 40 Párvulos en nivel Medio y/o Transición.

2.- Entiéndase la presente Rectificación y Modificación, como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.

3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución modificada y rectificada.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (T.P)
JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO


PEU/GHT/IVM/JELRP/jda.

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento Técnico Dirnac.
- Jardín Infantil "Piolin"
- Subdirección Técnica Pedagógica
- OIRS Regional
- Unidad Jurídica
- Ley de Transparencia ✓
- Provincial Bio Bio
- Oficina de Partes
- Unidad de Fiscalización
- Municipalidad de Los Ángeles: Dirección de Obras: Caupolicán N°399 4º piso Los Ángeles.
- Dirección de Patentes: Caupolicán N°399 4º piso Los Ángeles.
- Seremi de Salud Región del Bio Bio: Chacabuco N°1085. edificio Centro Sur, Of. 703, Concepción.